MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA

RUC: 80082103-3

CONTRATO Nº 01/2020
CONTRATO PARA LA COLOCACION DE TUBOS DE Hº Aº CON RELLENO Y COMPACTACION
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2020
ID 379047

Entre la MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA, domiciliada en RUTA YBY PYTA II, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rubén Darío González Campuzano, con Cédula de Identidad N° 3.737.343, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LOS GEMELOS, domiciliada en AUTOPISTA, RUTA TAKUARAS NORTE 50804. FRENTE A LA DIBEN_, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Jose Concepcion Lopez Encina, con Cédula de Identidad N° 2.508.046, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA COLOCACION DE TUBOS DE Hº Aº CON RELLENO Y COMPACTACION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

COLOCACION DE TUBOS DE Hº Aº CON RELLENO Y COMPACTACION

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379 047.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 01/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yby Pyta. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1005/2020

Jose C. Lopez
Ferreria-Metalurgica-Construcciones
Los Gemelos
R.U.C 2.508.046-6
Cel. 0981.302.663

MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA Intendencia

Ruben González
INTENDENTE
YBYPYTA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72152602-001	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	80	18.500	1.480.000
2	72152602-001	Colocación de tubos de hormigón de 0.80 cm de diámetro	Unidad	34	483.000	16.422.000
3	72152602-001	Muro de contención de PBC	Metros cuadrados	84	616.000	51.744.000
4	72152602-001	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	312	116.500	36.348.000
		TOTALES				**105.994.000**

Guaraníes Ciento cinco millones novecientos noventa y cuatro mil (IVA Incluido)

La moneda, formas y condiciones de pago:
Moneda del contrato: Guaraníes
Condiciones de pago: Contra certificado
Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Documentos requeridos:
-Nota de solicitud de pago del contratista.
-Factura Legal a nombre de la Municipalidad de Yby Pyta.
-Certificado de obras por el avance ejecutado aprobado por el fiscal de obras.
-Última Declaración Jurada de IVA y/o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra sito en Carupera 2, Yby Pyta 3. La Victoria y calle Amambay Britez Cue. de la ciudad de Yby Pyta, es de 60 (sesenta) días contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 05 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 (diez) días contados desde la fecha de recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría General.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

José C. López
Tornería-Metalurgica-Construcciones
Los Gemelos
R.U.C 2.508.046-6
Cel. 0981.302.663

Rubén González
INTENDENTE
YBYPYTA

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 05% (cinco por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 05% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 60 (sesenta) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

La garantía del anticipo financiero deberá ser a través de una póliza de seguros por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado.

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

El proyecto comprende la Colocación de Tubos de Hormigón Armado con relleno y compactación de los sitios ubicados en Yby Pyta 3, y Carupera 2 de la ciudad de Yby Pyta

Jesús C. López
Tornería-Metalurgica-Construcciones
Los Gemelos
R.U.C 2.508.846-6
Cel. 0981.302.663

Rubén González
INTENDENTE
YBYPYTA

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yby Pyta, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de julio de 2020.

JOSE CONCEPCION LOPEZ ENCINA
"LOS GEMELOS"
CONTRATISTA

RUBEN DARIO GONZALEZ CAMPUZANO
INTENDENTE MUNICIPAL
CONTRATANTE